

**ALMIRALL, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2024**  
**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE**  
**NOMBRAMIENTO DE DÑA. EVA ABANS IGLESIAS COMO CONSEJERA**  
**INDEPENDIENTE**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Almirall, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Almirall**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), al objeto de informar favorablemente la propuesta del nombramiento de Dña. Eva Abans Iglesias como consejera independiente de la Sociedad, que deberá someterse a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Almirall hace constar su valoración de las competencias, experiencia y méritos de Dña. Eva Abans Iglesias, sobre la base de la propuesta motivada elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta como **Anexo I** al presente informe.

## **2. VALORACIÓN DE LA CANDIDATA**

A continuación se expone la valoración del Consejo sobre la competencia, experiencia y méritos de Dña. Eva Abans Iglesias, y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejero independiente de la Sociedad, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión de Eva Abans Iglesias de febrero de 2024, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece la consejera propuesta. Asimismo, contiene una valoración sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejera de la Sociedad.

### **2.1 PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO**

La Sra. Abans Iglesias comenzó su carrera profesional en PriceWaterhouseCoopers, donde trabajó en el área de auditoría de las oficinas de Londres y Madrid hasta 2001. Con posterioridad, en junio de 2001, se incorporó a Ernst & Young, ocupando diversos cargos hasta ser nombrada Socia en 2007. En 2015, fue nombrada Socia Directora de EY Cataluña, posición que ocupó hasta septiembre de 2018.

En octubre de 2018 pasó a formar parte de Grupo Mediapro, líder en el sector audiovisual europeo. En la actualidad ocupa el cargo de *Chief Corporate Officer*, siendo asimismo miembro principal del Comité Ejecutivo y del Comité de Gestión de Grupo Mediapro.

La Sra. Abans Iglesias es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por IEDE.

## **2.2 EVALUACIÓN**

El Consejo de Administración valida la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que el currículum y el perfil profesional de Dña. Eva Abans Iglesias demuestran que la candidata reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser nombrada consejera de la Sociedad por la próxima Junta General de Accionistas, y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

## **2.3 CATEGORÍA**

Dña. Eva Abans Iglesias ha sido propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en atención a sus características personales y profesionales. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y considera que puede desempeñar el cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. Por lo tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable, la candidata cumple con los requisitos para ser calificada como consejera independiente de la Sociedad.

## **3. INFORME FAVORABLE**

De la información facilitada se desprende que Dña. Eva Abans Iglesias cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo. Por tanto, a la vista de la propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración informa favorablemente el nombramiento de Dña. Eva Abans Iglesias por parte de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de dos años.

En Barcelona, a 8 de abril de 2024.

**ANEXO I**  
**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE**  
**ALMIRALL, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE DÑA. EVA ABANS**  
**IGLESIAS COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE**